

ANEXO N°1

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES CONCURSALES Y CONDICIONES PARA LA RENDICIÓN DE LAS EVALUACIONES

Declaro conocer y aceptar mi deber de estricta sujeción a las bases concursales del presente proceso de selección, siendo de mi exclusiva responsabilidad el cumplimiento de cada una de sus secciones y cláusulas.

Asimismo, declaro conocer y aceptar las condiciones, exigencias y obligaciones para la rendición de las evaluaciones del proceso establecidas en el presente Anexo 1 y aquellas establecidas en los términos y condiciones de uso de la plataforma tecnológica en que se realiza la rendición, los que, además, deberán ser aceptados en dicha plataforma al inicio de cada evaluación.

En el caso de que durante la evaluación se verifiquen conductas que contravengan las bases de concurso, sus anexos y documentos asociados la Dirección Nacional del Servicio Civil se reserva el derecho a excluir al postulante del proceso de selección.

1. ACTIVACIÓN DE CUENTA Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA PLATAFORMA

La rendición de las evaluaciones se llevará a cabo de manera remota mediante una plataforma tecnológica dispuesta para tal fin, en adelante, indistintamente, plataforma de rendición o plataforma.

Para rendir las evaluaciones cada postulante deberá activar su cuenta, siguiendo las instrucciones enviadas al correo electrónico registrado en la postulación.

Asimismo, cada postulante deberá aceptar previamente los términos y condiciones de uso de la plataforma. Quienes no realicen dicha aceptación no podrán rendir la evaluación ni continuar en el proceso de selección.

2. REGISTRO E INGRESO A LA PLATAFORMA DE RENDICIÓN

Para el registro e ingreso a la plataforma de rendición es obligatorio completar los formularios de ingreso y todos los campos de registro con información fidedigna y necesaria para la correcta ejecución de la etapa evaluativa.

Los datos registrados tendrán carácter de definitivos y no podrán ser modificados mientras dure el proceso concursal.

3. HORARIO Y DURACIÓN DE LAS EVALUACIONES

Es obligatorio rendir las evaluaciones el día y hora definido por el Servicio Civil informado en el correo electrónico de citación registrado en la postulación.

La duración de la evaluación de conocimientos es de una hora y la extensión de la evaluación de habilidades y destrezas es de 12 minutos. Las evaluaciones se ajustarán a dicho tiempo máximo de duración, no siendo posible pausarlas una vez iniciadas.

Las evaluaciones cerrarán una vez cumplido el tiempo establecido contado a partir de la hora fijada para el inicio, razón por la cual **es de responsabilidad exclusiva de cada postulante conectarse a la plataforma de rendición, realizar las acciones de registro e iniciar su evaluación de manera oportuna, de modo de contar con el tiempo máximo.** No se realizarán extensiones del horario de término para quienes no se conecten oportunamente al inicio de la evaluación.

4. DEBERES Y PROHIBICIONES ASOCIADAS A LA PLATAFORMA DE RENDICIÓN

La rendición de la evaluación en la plataforma **debe realizarse desde un computador.** No se permite rendir la evaluación desde otro dispositivo como tablet o celular.

4.1 Deberes:

- a. Activar la cámara, micrófono y ubicación (geolocalización) del computador donde se realizará la evaluación. La no activación impide que el sistema despliegue la evaluación.
- b. Verificar previamente que la hora y la fecha de su computadora estén actualizadas, de lo contrario, la prueba se bloqueará automáticamente.
- c. Contar con un espacio físico adecuado, esto es, un ambiente cómodo y aislado para evitar distracciones, interrupciones y ruidos que puedan afectar la rendición.
- d. Contar con conexión estable a internet. Se recomienda utilizar Cable de Red.
- e. Contar con conexión a corriente eléctrica. En caso de utilizar notebook se aconseja revisar el estado de la batería.
- f. Utilizar un navegador que permita una adecuada rendición. Es importante considerar que se sugiere utilizar el navegador Google Chrome, para no tener inconvenientes en la visualización de la información.

4.2. Prohibiciones: Está estrictamente prohibido:

- a. Desactivar la cámara, micrófono o geolocalización.
- b. Abrir aplicaciones en la computadora como correo electrónico, Whatsapp, Word, Excel u otras ventanas o pestañas de navegadores de internet adicional al navegador en que se está rindiendo la prueba, caso en el cual esta se bloqueará automáticamente.
- c. Presencia de otras personas en el lugar de la evaluación y el uso de materiales no autorizados.
- d. El uso de dispositivos secundarios, teléfonos móviles, tablets, auriculares inteligentes o cualquier dispositivo electrónico distinto al computador donde se rinde la prueba y al utilizado para la supervisión por cámara adicional.
- e. Cualquier otra conducta que vulnere la integridad de la evaluación.

Será responsabilidad exclusiva del postulante verificar previamente que cuenta con las condiciones técnicas exigidas para su conexión a la evaluación. En el caso que el candidato tenga algún problema técnico de conexión a la plataforma antes del inicio de la evaluación o durante la rendición, deberá informar del mismo dentro del plazo máximo de una hora desde su ocurrencia a la Mesa de Ayuda, la cual se encuentra disponible a través de un teléfono fijo, en los horarios de atención publicados en la página web.

Los problemas técnicos podrán dar lugar a una segunda citación excepcional para rendir la evaluación de manera remota sólo en los casos y bajo las condiciones establecidas en las presentes bases (Sección K).

5. MONITOREO A DISTANCIA Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las evaluaciones contemplan medidas de supervisión y seguridad cuyo objetivo central es mitigar el riesgo de fraude y resguardar la integridad del proceso de evaluación.

5.1. Medidas de la plataforma de rendición (computador de rendición)

La plataforma de rendición cuenta con las siguientes medidas de supervisión:

1. Monitoreo fotográfico.
2. Grabación de micrófono ambiente.
3. Geolocalización del equipo donde se rinde la prueba.

Podrán existir otras medidas de supervisión que se comuniquen oportunamente.

5.2. Monitoreo a distancia en tiempo real mediante videoconferencia y cámara adicional (dispositivo secundario)

La Dirección Nacional del Servicio Civil, realizará, adicionalmente, una supervisión a distancia y en tiempo real de la rendición de las evaluaciones, mediante una sesión de videoconferencia, para lo cual los postulantes deberán cumplir con **i) instalar, en un dispositivo secundario y distinto al cual se rinde la evaluación una cámara web lateral y ii) conectarse durante toda la rendición a la sesión de videoconferencia en la plataforma que se instruya oportunamente.**

Los postulantes quedan sujetos a los deberes y prohibiciones que a continuación se indican asociados a esta medida de supervisión:

5.2.1. Deberes:

- a. Contar con un segundo dispositivo con cámara (Computador de escritorio, computador portátil, Smartphone, tablet).
- b. Garantizar ausencia de interrupciones por falta de batería. Se recomienda que el dispositivo adicional se mantenga conectado a una fuente de energía eléctrica durante la evaluación.
- c. Descargar e instalar previamente la aplicación de videoconferencia exigida en el dispositivo adicional.
- d. Contar con una conexión a internet estable con una velocidad mínima recomendada de 5 Mbps de subida y 5 Mbps de bajada.
- e. Cumplir las mismas exigencias del entorno establecidas para la conexión a la plataforma de rendición.
- f. Ubicar la cámara lateral a aproximadamente un metro de distancia, a un costado del postulante.
- g. Ajustar el ángulo de la cámara y verificar su estabilidad para que permita al supervisor visualizar claramente la pantalla, el teclado, las manos y el espacio de trabajo del candidato.
- h. Asegurar que el dispositivo adicional utilizado para la cámara esté configurado en modo "No molestar" o "Modo avión" (con Wi-Fi activado) para evitar la recepción de llamadas, notificaciones, o alertas que puedan interrumpir o distraer al postulante. Se debe tomar todas las precauciones necesarias para evitar la sincronización o conexión con otros dispositivos que puedan abrir pestañas, generar notificaciones o cualquier tipo de ventana emergente dentro de la plataforma de evaluación, ya que se bloqueará la plataforma de rendición de evaluación.

- i. Desactivar el audio de la sesión de videoconferencia, el cual deberá permanecer desactivado durante la rendición de la evaluación. El único audio activado debe corresponder al del dispositivo en que se rinde la misma.
- j. Identificarse en la sesión de videoconferencia con su nombre completo.
- k. Aceptar el monitoreo en tiempo real y la toma de fotografías y/o grabación de su entorno durante la evaluación. La no aceptación de esta medida, al ser indispensable para garantizar la seguridad del concurso, impedirá su participación en las evaluaciones.

5.2.2. Prohibiciones: Está estrictamente prohibido:

- Desactivar, tapar la cámara o posicionarla de manera que no permita la supervisión.
- Realizar consultas o interactuar con el supervisor mediante la plataforma de videoconferencia durante la evaluación.
- Levantarse, cambiar de asiento o abandonar el campo de visión de la cámara lateral durante la evaluación.
- Presencia de otras personas en el lugar de la evaluación y el uso de materiales no autorizados.
- Cualquier otra conducta que vulnere la integridad de la evaluación.

Será responsabilidad exclusiva del postulante verificar previamente que cuenta con las condiciones técnicas exigidas para su conexión a la evaluación. El postulante acepta que no existirá soporte técnico durante la evaluación relativo a la cámara adicional, el dispositivo secundario o la conexión a la videoconferencia.

5.3. Cláusula de tratamiento de datos.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 19.628 y los principios y lineamientos de la Ley N° 21.719, se informa que la Dirección Nacional del Servicio Civil procederá a realizar las siguientes operaciones de tratamiento de datos personales de los postulantes a través de la plataforma de videoconferencia utilizada en el dispositivo secundario: captura y almacenamiento de su imagen, así como la visualización de su entorno, mediante la toma de fotografías y/o grabación.

Dicho tratamiento de datos tiene como finalidad mitigar el riesgo de fraude, suplantación de identidad y detectar conductas sospechosas durante la evaluación; resguardar la integridad, transparencia e igualdad de oportunidades de todos los postulantes en el proceso de selección y disponer de respaldo técnico y administrativo fehaciente en caso de auditorías o reclamos sobre el concurso.

La Dirección Nacional del Servicio Civil garantiza que todas las capturas, transmisiones y/o grabaciones serán tratadas de manera estricta y confidencial, bajo medidas de seguridad técnicas y organizativas adecuadas para protegerlas contra accesos no autorizados o filtraciones, de conformidad con los estándares de responsabilidad mandados por la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada y de la ley N°21.719.

Estos datos se mantendrán únicamente por el periodo necesario para el cumplimiento de las finalidades descritas, plazo que no excederá los plazos legales y administrativos aplicables a los procesos de selección. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su eliminación segura e irreversible.

Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y bloqueo, enviando al Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana (SIAC-OIRS) sus requerimientos.

6. CONFIDENCIALIDAD

La Dirección Nacional del Servicio Civil adopta medidas para resguardar la confidencialidad de toda la información y antecedentes de los procesos de selección que conforme a la ley tienen el carácter de reservados, debiendo todas las personas intervinientes en los procesos, incluidos quienes postulan, respetar el deber de confidencialidad impuesto por la ley.

Los instrumentos de evaluación de los procesos de selección —comprendiendo la evaluación de conocimientos, así como la de habilidades y destrezas— revisten carácter confidencial. En virtud de esta reserva, no serán objeto de divulgación ni publicidad los contenidos de dichas pruebas, lo que incluye las preguntas efectuadas, sus contenidos equivalentes o reactivos análogos, y los resultados o pautas relativas a respuestas correctas o incorrectas. La reserva de esta información es indispensable para garantizar la efectividad, equidad y validez en la aplicación del instrumento, en tanto que la difusión de cualquiera de estos elementos afecta el debido cumplimiento de las funciones de la Dirección Nacional del Servicio Civil.